UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.096/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se presentó a la Convocatoria realizada por el Ministerio de Educación de la Nación para el desarrollo del Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Humanas, PROHUM II, según lo establecido en el Proyecto de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos de la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE el PROHUM II tiene como finalidad principal trazar los objetivos generales y específicos de mejoramiento y desarrollo de las funciones de docencia, investigación e intervención en las Carreras y Áreas de las ciencias humanas;

QUE mediante Resolución Nº 030/13-CS-UNPA se aprobó la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para el cubrimiento de los cargos docentes de carácter efectivo que se incorporarán a la Universidad en el marco del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas – PROHUM II suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias en un todo de acuerdo con la normativa institucional vigente en la materia;

QUE los cargos docentes convocados se corresponden con las previsiones financieras de los Proyectos que forman parte del Contrato Programa que la UNPA suscribió con la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del PROHUM II;

QUE el Consejo Superior facultó a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. a realizar la convocatoria de los Concursos previstos;

QUE mediante la Resolución Nº 0708/14-R-UNPA, la Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, resuelve llamar a Concurso por el Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter efectivo, en el Área Filosofía, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en el Anexo I de la Resolución Nº 0708/14–R-UNPA se consigna que el cargo de la Unidad Académica Río Gallegos corresponde a Promoción de la Planta Actual de Cargos de Auxiliares de Docencia - PROHUM II, Área Filosofía – Orientación Epistemología – Cargo 4AS-2-1020 - Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia – Escuela de Historia – Código de Nomenclador 06-44-04-00-01;

QUE según el Artículo 10º de la Resolución Nº 0708/14-R-UNPA, se ponen en disponibilidad los cargos objetos del concurso, detallados en el Anexo III de la Resolución mencionada;

QUE la substanciación del concurso convocado se realiza según el marco normativo previsto en las Ordenanzas N° 028-CS-UNPA y N° 127-CS-UNPA en los artículos e incisos que correspondan, la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Régimen General Docente y Carrera Académica y la Ordenanza N° 171-CS- UNPA CCT del Sector Docente;

QUE los gastos que demanden los cargos de promoción y los incrementos que hubiere por cambios de categoría serán solventados por el Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Humanas, PROHUM II, y por el financiamiento asignado al/los cargo/s base que ostentan los docentes involucrados y el financiamiento de los cargos puestos en disponibilidad;

QUE la UNPA mediante Ordenanza Nº 171-CS-UNPA adoptó como cuerpo normativo para el personal docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE así como para las prórrogas de cargos docentes de carácter efectivo se determinó que la vigencia de los cargos concluyeran el día 30 de Abril de 2020, se considera apropiado aplicar ese criterio para todas las designaciones de carácter efectivo que se realicen;

QUE más allá de lo establecido en el considerando precedente, la permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

424

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional;

QUE en caso de obtener como mínimo dos evaluaciones negativas, el cargo será llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de conformidad a lo establecido en el Artículo 11º, continuando el docente en el cargo hasta la cobertura por concurso, en un todo de acuerdo con el Artículo 12º del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE a fs. 14 y 15, respectivamente, obra Solicitud de Inscripción en Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por la Lic. Verónica Bibiana CORBACHO;

QUE a fs. 16 y 17, respectivamente, obra Solicitud de Inscripción en Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por el Prof. Amilcar Cristian CASTILLO;

QUE mediante Disposición Nº 544/14 emitida por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos se establece como postulantes admitidos para participar del Concurso antes mencionado a los docentes Verónica Bibiana CORBACHO y Amilcar Cristian CASTILLO;

QUE la entrevista y clase pública se sustanció en la ciudad de Río Gallegos el día 21 de Mayo de 2015;

QUE de fs. 29 a 31 obra Acta del Tribunal Evaluador en la cual se dictamina el siguiente Orden de Mérito: 1º Verónica Bibiana CORBACHO y 2º Amilcar Cristian CASTILLO;

QUE por Nota Nº 573/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE mediante Notas Nros. 1468 y 1771/15 y Registro Nº 331/15, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mg. Sergio Luis MACAGNO, respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota Nº 701/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, incorpora la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por la Lic. Verónica Bibiana CORBACHO y el Formulario de Justificación de fondos que forma parte del Convenio ME Nº 1417/13;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador que se detalla en el Anexo II de la Resolución Nº 0708/14–R-UNPA: 1º Verónica Bibiana CORBACHO y 2º Amilcar Cristian CASTILLO, designar en Carrera Académica a la Lic. Verónica Bibiana CORBACHO en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología – Cargo 4AS-2-1020 - Código de Nomenclador 06-44-04-00-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Junio de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020, afectar a la mencionada docente a la Escuela de Historia Sede Unidad Académica Río Gallegos, establecer que la presente designación se efectúa en el marco de la ejecución del contrato programa PROHUM II y dejar establecido que el incremento otorgado compromete a la Lic. Verónica Bibiana CORBACHO a cumplir con lo establecido en la Convocatoria correspondiente de acuerdo a lo previsto en el Anexo Unico del presente, durante el período que dura la vigencia del Proyecto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador que se detalla en el Anexo II de la Resolución Nº 0708/14–R-UNPA: 1º Verónica Bibiana

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



CORBACHO y 2º Amilcar Cristian CASTILLO.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Lic. Verónica Bibiana CORBACHO (C.U.I.L. Nº 27-17734484-8) en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología – Cargo 4AS-2-1020 - Código de Nomenclador 06-44-04-00-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Junio de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR a la Lic. Verónica Bibiana CORBACHO (C.U.I.L. Nº 27-17734484-8) a la Escuela de Historia Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la presente designación se efectúa en el marco de la ejecución del contrato programa PROHUM II.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el incremento otorgado compromete a la Lic. Verónica Bibiana CORBACHO a cumplir con lo establecido en la Convocatoria correspondiente de acuerdo a lo previsto en el Anexo Unico que forma parte integrante del presente instrumento legal, durante el período que dura la vigencia del Proyecto.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – PRESUPUESTO 2015, por un monto equivalente a un módulo de Ayudante de Docencia – Dedicación Simple.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – PROGRAMA 84 – PROHUM II – ACTIVIDAD 01 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – INCISO 1.1 – PRESUPUESTO 2015, por un monto equivalente a la diferencia entre un módulo de Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y el cargo Asistente de Docencia – Dedicación Simple, objeto de la presente designación.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 424

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

**ANEXO UNICO**

**Apellido y Nombre:** CORBACHO, Verónica Bibiana

**Justificación:** Jerarquización de la planta docente del Profesorado y la Licenciatura de las Carreras Letras y Geografía y del Profesorado en Historia que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos

**Título de Grado:** Licenciada en Ciencias Biológicas

**Título de Postgrado:** Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales

**Categoría del Programa de Incentivos:** No posee

**Cargo y dedicación que se proveerá al candidato:** Asistente de Docencia – Dedicación Simple

**Carrera/s en la/s que ejercerá:** Profesorado y Licenciatura en Letras, Profesorado y Licenciatura en Geografía y Profesorado en Historia

**Actividades de docencia a desarrollar (Indicar cuáles son las nuevas actividades):** Participación en la elaboración y dictado de los trabajos prácticos de las Comisiones de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico

**Actividades de investigación/extensión a desarrollar (Indicar cuáles son las nuevas actividades):**
Incorporación a Proyectos de Investigación en el Area de Epistemología

**Impacto esperado:** Fortalecimiento del equipo de cátedra

UNIVERSIDAD NACIONAL PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

424